



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA	
FOLIO:	135
	Números
	Letras

Informe N° 349-2004-MEM-AAM/EA

AL : Director General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : **Levantamiento de Observaciones Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Mallay" de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.**

REFERENCIA : Escrito N° 1484238

ANTECEDENTES : Escrito N° 1477094
Escrito N° 1467902
Escrito N° 1468515

FECHA : San Borja, 13 de septiembre de 2004

Con relación al documento de la referencia informo a usted lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante el Escrito N° 1467902 del 18 de mayo de 2004, Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., presenta la Declaración Jurada (DJ) para el Proyecto de Exploración "Mallay", ubicada en el distrito y provincia de Oyón, departamento de Lima, a una altitud de 4400 m.s.n.m., tiene como punto de referencia las Coordenadas UTM de 8'818 802 N y 296 689 E. El proyecto comprende nueve concesiones mineras "Tres Cerros", "Tres Cerros 3", "Tres Cerros 4", "Tres Cerros 5", "Tres Cerros II", "Fantasía 2", "Fantasía 3", "Chanca 11" y "Chanca 13", que comprenden 4 000 ha.

Con Escrito N° 1468515 de fecha 21 de mayo de 2004, la empresa presenta el recibo de pago de la Declaración Jurada del proyecto "Mallay".

El proyecto considera efectuar diez (10) perforación diamantinas y construir ocho plataformas de perforación cuyas dimensiones serán de 16m x 8m; asimismo, ocho (08) pozas de lodos de 3m x 2m x 1.8 m, 4.4 Km. de acceso vial secundarios y trochas carrozables adicionales. Estima perturbar 2.89 Ha. La ubicación de los sondeos de perforación se encuentran referidas en el siguiente cuadro:

HUECOS (HDD)	NORTE	ESTE	CONCESIÓN
1 y 2	8 818 802	296 698	Tres Cerros II
3 y 4	8 818 611	296 792	Tres Cerros II
5	8 819 750	297 250	Chanca 11
6	8 819 890	297 220	Chanca 11
7	8 819 850	297 340	Chanca 11
8	8 818 250	297 620	Tres Cerros II
9	8 818 400	297 750	Tres Cerros II
10	8 818 420	297 600	Tres Cerros II

La DJ fue evaluada y observada con Informe N° 200-2004/MEM-AAM/EA del 31 de mayo de 2004 y hecho de conocimiento del titular con Auto Directoral N° 508-2004-MEM/AAM del 03 de junio de 2004.



135

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

FORMA: DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES
Números

Mediante el Escrito N° 1477094 del 02 de julio de 2004, la empresa presenta la subsanación de las observaciones formuladas a la DJ. Luego de evaluar el escrito la DJ fue observado con Informe N° 275-2004/MEM-AAM/EA del 21 de julio de 2004 y hecho de conocimiento del titular con Auto Directoral N° 762-2004-MEM/AAM del 23 de julio de 2004.

EVALUACIÓN

Mediante el Escrito N° 1484238 y Escrito N° 1489800 del 11 de agosto de 2004 y del 10 de noviembre de 2004 respectivamente, el titular presenta el levantamiento de observaciones realizadas a la DJ.

Entre la información contenida en la DJ, tenemos:

- Adjunta copias de los contratos en opción de transferencia emitidos por la SUNARP, Minera los Ríos S.R.L. cede las Concesiones Mineras "Tres Cerros", "Tres Cerros 3", "Tres Cerros 4", "Tres Cerros 5", "Tres Cerros II", "Fantasía 2", "Fantasía 3", "Chanca 11" y "Chanca 13" a favor de Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.
- Presenta autorización de uso de terreno superficial firmada por la Comunidad Campesina de Mallay y la Municipalidad de Mallay, donde se ubicarán todas las instalaciones del proyecto: oficinas, depósito de equipos y maquinarias.
- Indica la existencia de pasivos ambientales dentro del área del proyecto, de las cuales se tiene: 04 bocaminas, 03 canchas de desmonte, 02 trincheras y 02 lozas de concreto que indican punto de perforación diamantina.
- Instalará un campamento portátil construido con material prefabricado, de 100 m², el cual constará de cocina, comedor, dormitorios y servicios higiénicos.
- Contará con 12 personas para la realización de las actividades.
- Estima emplear 20 galones/día de combustible Diesel 2 y 1/3 galones/día de lubricantes, almacenados en cuatro cilindros de 55 galones c/u abastecidos de las ciudades de Churín y Oyón.
- Implementará un área de 8m² para el almacén de combustibles, el cual estará rodeada por una berma, protección impermeable (geomembrana) y techada.
- Señala que la Qda. Quishuaragra tiene un caudal de 20 l/s en la época de estiaje y el proyecto estima captar solo 0.07 l/s.
- Asimismo, estima consumir 4000 litros/día de agua para las operaciones de perforación, la que se almacenará en tinas metálicas y una poza impermeabilizada de 3 m x 2 m x 1.8 m construida en el área de actividades. La fuente de agua para las actividades es una quebrada, cuyo caudal es de 20 litros/segundo en época de estiaje.
- Se estima el volumen de 2m³/día de agua para consumo humano.
- Emplearán los accesos existentes para realizar las labores propuestas.
- Empleará un grupo electrógeno de 2.8 KW., ubicado en un área con losa de concreto.
- Emplearán una perforadora marca Long Year, una bomba de agua, tubos de perforación: 15 tubos HW, 40 tubos HQ, 100 líneas NX, 150 líneas BX.
- Los suelos contaminados por hidrocarburos son trasladados a la cancha de volatilización, el cual son removidos una vez por semana para favorecer la volatilización de los hidrocarburos, esta labor se repite hasta que los suelos pierdan por completo el olor putrefacto.
- El titular indica que solamente se considerara las labores de exploración por perforaciones diamantinas; por lo que, deja sin efecto el cronograma planteado para las actividades de labores subterráneas.



Entre las medidas de mitigación se tienen:

- Estima remover un total de 4806.4 m³ de material, entre plataformas, vías de accesos y pozas de lodos. El material removido en las pozas de lodos y plataformas será almacenado y protegido con una cubierta plástica para evitar la acción eólica y pluvial; en caso del material removido en las vías de accesos, se acumularán en pilas cada 50 metros a lo largo de la vía, el cuál va a ser empleado durante las actividades de cierre de dicho componente.
- Instalará tres silos (para disposición de aguas servidas) cuyas dimensiones son 1 metros de diámetro x 2 metros de profundidad con tratamiento de cal, ubicadas en la parte norte del campamento.
- Los residuos industriales y peligrosos se depositarán en contenedores cubiertos con lonas a fin de protegerlos de las lluvias, los cuales se ubicarán en un área de 3m x 6m con base revestida de material impermeable y muro perimétrico de 0.2 m de altura.
- Los residuos sólidos domésticos e industriales serán trasladados al relleno sanitario de la unidad Minera Uchucchacua perteneciente a Cia. de Minas Buenaventura S.A.A., por medio de la Empresa Rieles S.A.C., quien esta registrada en DIGESA.
- Se colocará una membrana impermeable de 3m x 3m debajo de la máquina perforadora a fin de evitar la contaminación del suelo por posibles derrames de hidrocarburos.
- El suministro de combustible se realizará por medio de contenedores de combustible de 50 galones (plástico) y transportado por una camioneta 4 x 4.
- Prohibirá la caza de animales silvestres, la extracción de flora nativa y pesca.
- Adjunta Hojas MSDS para Diesel 2 y aceites y lubricantes.
- El plan de cierre considera: el retiro de la infraestructura del campamento, restauración del terreno para proceder con la revegetación, los silos se sellarán con cal y tierra; asimismo, los accesos quedarán para desarrollarse la actividades (en caso de cierre temporal) o se entregarán a la comunidad de Mallay (cierre final).
- Dentro de las actividades de rehabilitación durante el cierre del proyecto, se considera que las áreas donde se ubicaron las plataformas y las pozas de lodos, será nivelado y revegetado con ichu.
- Los suelos contaminados con derrames de hidrocarburos, será recogido y almacenado y trasladado a la Unidad Minera de Uchucchacua perteneciente a Cia. de Minas Buenaventura.

Según el cronograma adjunto al Escrito N° 1489800 del 10 de setiembre de 2004, las actividades de exploración serán realizadas en 06 (seis) meses.

RECOMENDACIONES

Considero extender opinión favorable a la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Mallay" presentado por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., a ejecutarse en la Concesiones "Tres Cerros", "Tres Cerros 3", "Tres Cerros 4", "Tres Cerros 5", "Tres Cerros II", "Fantasía 2", "Fantasía 3", "Chanca 11" y "Chanca 13", sin perjuicio de la aplicación de las sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular minero, en virtud del cumplimiento de las normas ambientales vigentes y se remita una copia del presente informe a la Dirección General de Minería para efectos de fiscalización. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

1362
FOLIO: partida del 20 de setiembre de 2004 hasta el 30 de Marzo de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación.
Letras

Es cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines del caso.

Atentamente,


Ing. Elías Acevedo F.
CIP 50539

Lima, **13 SET. 2004**

Visto el Informe N° 349-2004-MEM-AAM/EA y estando de acuerdo con lo expresado **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Mallay", presentada por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. Prosga su trámite.




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 422 -2004-MEM/AAM

Lima, **13 SET. 2004**

Visto, el Informe N° 349-2004-MEM-AAM/EA, recaído en el proveído de fecha **13 SET, 2004** el cual encuentro conforme, **SE RESUELVE: APROBAR** la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración Minera "**Mallay**", que se realizará en la Concesiones Mineras "Tres Cerros", "Tres Cerros 3", "Tres Cerros 4", "Tres Cerros 5", "Tres Cerros II", "Fantasía 2", "Fantasía 3", "Chanca 11" y "Chanca 13", presentada por Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., en virtud de lo estipulado en el D.S.038-98-EM que Aprueba el Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera. El Titular del Proyecto podrá realizar las actividades de exploración a partir del 20 de setiembre de 2004 hasta el 30 de marzo de 2005, incluyendo los trabajos de rehabilitación. **COMUNÍQUESE** a la Dirección General de Minera para efectos de Fiscalización. **Notifíquese al titular.**




ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

TRANSCRITO A:

Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.
Mario Palla Palla- Sub - Gerente de Medio Ambiente
Dirección: Carlos Villarán 790, Urb. Santa Catalina - Lima